



Resolución Ministerial

Nº 480-2015-MINEDU

Lima, 07 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

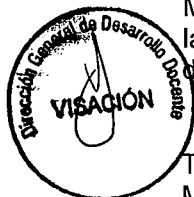
Que, el artículo 19 de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 77 de la Ley en mención señala que el Ministerio de Educación define la política sectorial de contratación docente. Asimismo, el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el Ministerio de Educación emitirá las normas de procedimiento para contratación de profesores, las que son de obligatorio cumplimiento a nivel nacional por las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", la cual contiene disposiciones para la organización, implementación y ejecución de los referidos concursos; así como, sus etapas, instrumentos de evaluación y acciones que involucran a las diversas instancias de gestión educativa descentralizada en el marco de los citados concursos;

Que, con Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU, se convoca a los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, los mismos que se llevan a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU; y, asimismo, se aprueba el cronograma correspondiente de dichos concursos, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la referida Resolución Ministerial, siendo posteriormente modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 289-2015-MINEDU, N° 430-2015-MINEDU y N° 460-2015-MINEDU;

Que, a través del Oficio N° 1370 -2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 769-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente, el cual sustenta la necesidad de modificar el cronograma de los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, a efectos de ampliar el plazo para



el desarrollo de la evaluación descentralizada de los postulantes a cargo de los comités de evaluación y verificación de los documentos para acreditar el cumplimiento de requisitos y el derecho a recibir bonificaciones de Ley previstas en la norma técnica del Concurso de Nombramiento, hasta el 20 de noviembre de 2015; así como de integrar las actividades referidas al envío de actas de evaluación a la UGEL y consolidación y envío de resultados al MINEDU; modificando las fechas de las demás actividades previstas en el cronograma antes indicado;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 021-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 271-2015-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 289-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 430-2015-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 460-2015-MINEDU, que contiene el cronograma de los Concursos Públicos de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y de Contratación Docente en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, según el siguiente detalle:

"ANEXO

**CRONOGRAMA DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA
MAGISTERIAL Y DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

	Actividades	Inicio	Fin
	(...)		
	Concurso de Nombramiento		
	(...)		
17	Evaluación descentralizada de los postulantes a cargo de los comités de evaluación y verificación de los documentos para acreditar el cumplimiento de requisitos y el derecho a recibir bonificaciones de Ley previstas en la norma técnica del Concurso de Nombramiento.	05/10/2015	20/11/2015
18	Ingreso de los resultados al aplicativo del Comité de Evaluación y presentación de las actas de evaluación ante la UGEL.	12/10/2015	24/11/2015
19	Publicación de los resultados del Concurso de Nombramiento	01/12/2015	01/12/2015



Resolución Ministerial

Nº 480-2015-MINEDU

Lima, 07 OCT. 2015



20	Presentación ante la UGEL de documentos de los postulantes ganadores del Concurso de Nombramiento.	02/12/2015	9/12/2015
21	Emisión de resoluciones de designación.	02/12/2015	11/12/2015
Concurso de Contratación Docente			
22	Publicación de plazas de contratos vacantes.	18/12/2015	18/12/2015
23	Selección de la UGEL a la que postula	19/12/2015	29/12/2015
24	Publicación de postulantes por UGEL	05/01/2016	05/01/2016
25	Presentación a la UGEL de los documentos para acreditar el derecho a recibir la(s) bonificación(es) de Ley previstas en la norma técnica del Concurso de Contratación Docente.	06/01/2016	11/01/2016
26	Verificación por parte de la UGEL de los documentos para acreditar el derecho a recibir la(s) bonificación(es) de Ley previstas en la norma técnica del Concurso de Contratación Docente, y envío de dicha información al MINEDU.	06/01/2015	15/01/2016
27	Publicación de los cuadros de mérito.	22/01/2016	22/01/2016

Regístrese, comuníquese y publíquese




JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación